

RESOLUCION N° RL- 5633

ENRIQUE COBO BARONA, SECRETARIO GENERAL, EN CARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 8289, de 25 de MAYO DE 1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "EGAS DAZA Y ASOCIADOS C.LTDA.";

QUE el señor Marco Egas Daza, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la a probación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 19 de abril de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado de conformidad con los términos de la Escritura Pública de 19 de abril de 1979 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "EGAS DAZA Y ASOCIADOS C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 120.000), dividido en ciento veinte participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de abril de 1979.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 19 de abril de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del Periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "EGAS DAZA Y ASOCIADOS C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 19 de abril de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "EGAS DAZA Y ASOCIADOS C.LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 19 de abril de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 1 JUN. 1979


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Enrique Cobo Barona, Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 1 JUN. 1979
CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL
MCHT
30-V-79 Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 532 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- FA REGISTRADORA.-

